

	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p>	 <p style="text-align: right;">Vigencia - 2023.</p>
<p>Nit. 890.981.162-2</p>	<p style="text-align: center;">Concejo Municipal. Guadalupe – Antioquia.</p>	<p>Entidad productora: Concejo municipal. Oficina Productora: Concejo. Responsable: Secretaría.</p>

**RESOLUCIÓN No. 026**  
(06 de septiembre de 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL EXAMEN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS VIGENTE PARA OCUPAR EL CARGO DE PERSONERO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE (ANTIOQUIA) ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN No. 14 DEL 1 DE AGOSTO DE 2023 “POR LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE GUADALUPE - ANTIOQUIA”**

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Guadalupe - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8°, del artículo 313 de la Constitución Política, los Artículos 18 y 35 de la ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la ley 136 de 1994, respectivamente; y, en cumplimiento a lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

- a) La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Guadalupe – Antioquia, profirió la Resolución No. 14 del 1 de agosto de 2023 “POR LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE GUADALUPE - ANTIOQUIA”.
- b) Que el 6 de septiembre de 2023, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE GUADALUPE (ANTIOQUIA) ADMITE la acción de tutela presentada por JOHAN SEBASTIAN ARROYAVE CASTRO, por ser procedente la acción de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, con radicado No. 05-315-40-89-001-2023-00077.
- c) Que el JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE GUADALUPE (ANTIOQUIA) indica que *“Advirtiéndose de que de realizarse el examen del concurso público de méritos vigente para ocupar el cargo de personero del municipio de Guadalupe (Antioquia) programado para el día de mañana podría consumarse el daño de que advierte el actor, de que el termino por el cual podría suspenderse la continuidad del consumo seria únicamente por término de la presente acción de tutela, se CONCEDE la medida provisional decretada. Como consecuencia de lo anterior, se le ordena al CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALUPE (ANTIOQUIA) y a la*

CONCEJO MUNICIPAL

E-MAIL [concejo@guadalupe-antioquia.gov.co](mailto:concejo@guadalupe-antioquia.gov.co),

Código Postal 051820, Calle 50 # 50 – 27 Segundo piso, PBX 861 64 40 Ext. 104; Fax 861 62 05  
Guadalupe – Antioquia – Colombia.

Página web: <https://concejoguadalupe.micolombiadigital.gov.co>

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p>	 <p>Vigencia - 2023.</p>
<p>Nit. 890.981.162-2</p>	<p>Concejo Municipal. Guadalupe – Antioquia.</p>	<p>Entidad productora: Concejo municipal. Oficina Productora: Concejo. Responsable: Secretaría.</p>

*INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA, a través de sus respectivos representantes legales o de sus dependencias, SUSPENDER el examen del concurso público de méritos vigente para ocupar el cargo de personero del municipio de Guadalupe (Antioquia) programado para el día de mañana, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), hasta tanto no sea resuelta de fondo la presente acción de tutela en primera instancia”*

**RESUELVE**

**Artículo 1. SUSPENDER.** El examen del concurso público de méritos vigente para ocupar el cargo de personero del municipio de Guadalupe (Antioquia) programado para el día de mañana, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), hasta tanto no sea resuelta de fondo la acción de tutela en primera instancia.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Guadalupe Antioquia a los seis (6) días del mes de septiembre del año 2023.



**ELQUIN DANILO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
Presidente Concejo Municipal



**WILSON ALBERTO CARDENAS GOMEZ**  
Vicepresidente Primero



**WIGBERTO VALDES ESTRADA**  
Vicepresidente Segundo

CONCEJO MUNICIPAL  
E-MAIL [concejo@guadalupe-antioquia.gov.co](mailto:concejo@guadalupe-antioquia.gov.co),  
Código Postal 051820, Calle 50 # 50 – 27 Segundo piso, PBX 861 64 40 Ext. 104; Fax 861 62 05  
Guadalupe – Antioquia – Colombia.  
Página web: <https://concejoguadalupe.micolombiadigital.gov.co>